Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

Unidad de Impugnaciones

Don Francisco Macías Pérez, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), a José Luís Saez Donoso. ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificarle la petición de subsanación en el recurso por ella interpuesto, se le comunica dicho acto.

Anexo

Número de expediente: 45/101/2009/304.

Titular de la resolución: José Luis Saez Donoso.

Objeto del recurso:

Cuenta corriente 1465 0100 981706227342.

Fecha de interposición: 24 de agosto de 2009.

Acto recurrido: Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro emitida por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social el 7 de agosto de 2009.

Cantidad embargada: 199,87 euros.

En relación con el recurso de alzada interpuesto en la fecha indicada contra el acto de referencia, han de tenerse en cuenta nuevos hechos, circunstancias o documentos que no figuraban entre los antecedentes del acto recurrido.

Ello se pone en su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días, presente, si lo considera oportuno, los siguientes documentos:

Documento que acredite la titularidad de la cuenta embargada -1465 0100 981706227342 - .

Extracto de la cuenta corriente embargada, en el que figuren los movimientos existentes del 1 de junio de 2009 a la fecha del embargo.

Transcurrido dicho plazo indicado y, vistos, en su caso, los documentos aportados, se dictará resolución sobre el recurso de referencia.

Toledo 5 de noviembre de 2009.-El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

N.º I.- 12156